

**No. 084 -2008-CNM**

Lima, 17 de abril del 2008

**VISTO:**

Oficio N° 037-2008-AMAG-CD/P del 14 de marzo del 2008, de la Fiscal Suprema en lo Civil y Presidenta de la Academia de la Magistratura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura – Ley N° 26335, establece que el Consejo Directivo es el más alto órgano de la Academia, y está integrado por siete Consejeros designados tres por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dos por la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público, uno por el Consejo Nacional de la Magistratura y uno por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados de la República, por un período de dos años;

Que, la Fiscal Suprema en lo Civil y Presidenta de la Academia de la Magistratura, mediante Oficio N° 037-2008-AMAG-CD/P del 14 de marzo del 2008, comunica a la institución que el período del representante del Consejo Nacional de la Magistratura ante el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, habría concluido;

Que, en atención a dicha comunicación, el Pleno del Consejo en sesión ordinaria del 10 de los corrientes, acordó dar por concluida la designación del señor doctor Efraín Javier Anaya Cárdenas, como representante del Consejo Nacional de la Magistratura ante el Consejo Ejecutivo de la Academia de la Magistratura;

Que, estando al acuerdo del Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura, adoptado en sesión del 17 de abril del 2008, y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 37° incisos b) y e) de la Ley N° 26397 –Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura-;

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Designar al señor Consejero Carlos Arturo Mansilla Gardella, como representante del Consejo Nacional de la Magistratura ante el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, por el período de dos años, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura – Ley N° 26335.

**Segundo.-** Remitir copia de la presente resolución a la señora Presidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.